Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 03/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE DENTRO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 – "ADQUISICIÓN DE HILADOS Y TELAS DE LA 14ta. REGION SANITARIA CANINDEYU" – I.D. Nº 395877, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº: 14 – XIV REGIÓN SANITARIA – CANINDEYU.-

Salto del Guaira, Canindeyú, 11 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 – "ADQUISICIÓN DE HILADOS Y TELAS DE LA 14ta. REGION SANITARIA CANINDEYU" – I.D. Nº 395877**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 – "ADQUISICIÓN DE HILADOS Y TELAS DE LA 14ta. REGION SANITARIA CANINDEYU" – I.D. Nº 395877**, fue convocada por la Sub Unidad Operativa Nº 14 – Decimocuarta Región Sanitaria Canindeyú. -

Que, el Acta de Apertura de Ofertas, fue realizada en fecha 05 de Noviembre de 2021, donde se deja constancia de la participación de las siguientes empresas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., SALOTEX S.R.L., SAMAS S.A. y AO POTI S.A. – APSA Comercial e Industrial.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Edgar Vera Salinas, representante de la Administración Regional y la Señora Mirta Elizabet Valdez Cuenca, Representante del Departamento de Suministro Regional, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 09 de noviembre del corriente, de conformidad con lo previsto en el Art. 68º del Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende como es debida la RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION con las JUSTIFICACIONES que sean pertinentes para el caso. De conformidad a las evaluaciones realizadas, y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto Nº 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en base a lo expuesto en el cuerpo del presente Informe y conforme al Art. 4º "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario y, a fin de dar continuidad al proceso correspondiente los miembros de este Comité de Evaluación, recomienda a la Empresa: SAMAS S.A., para la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa, por presentar los mejores precios evaluados y con las condiciones solicitadas para el presente proceso, la cual son ventajosas para la Institución Sanitaria.

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1269/2021, por el monto total de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) en la Fuente de Financiación – F.F.30 para el presente ejercicio fiscal 2021 del Rubro 321 – Hilados y Telas.

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION XIV REGION SANITARIA CANINDEYÚ

Dr. Osvaldo Leon
Director Regional
XIV Región Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. Nº 03/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE DENTRO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 – "ADQUISICIÓN DE HILADOS Y TELAS DE LA 14ta. REGION SANITARIA CANINDEYU" – I.D. Nº 395877, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº: 14 – XIV REGIÓN SANITARIA – CANINDEYU.-

Que, por Resolución SG Nº 090 de fecha 18 de febrero de 2021, se aprueban... "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS" y, en su Art. 8° dispone: "Autorizar a suscribir a:

La Dirección de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación correspondiente a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC Nº 01, establecidas en la Ley 2051/03; y Licitación Publica Nacional hasta 40.000 jornales mínimos. Los titulares de las UOC's y SUB UOC's individualizadas en el Art. 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Publica Nacional establecidas en la Ley 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 4° de la presente Resolución. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones con la Carta de Invitación. Los firmantes de los Contratos y los Convenios Modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente. Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente Resolución y las excepciones establecidas en el Art. 33° de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA DECIMOCUARTA REGION SANITARIA - CANINDEYU

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR al Oferente de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 – "ADQUISICIÓN DE HILADOS Y TELAS DE LA 14ta. REGION SANITARIA CANINDEYU" – I.D. Nº 395877** convocada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 14 – XIV Región Sanitaria – Canindeyu, de acuerdo al siguiente detalle:

---///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN – XIV REGIÓN SANITARIA – CANINDEYU

Dr. Osvaldo Leon
Director Regional
XIV Región Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 03/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE DENTRO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 – "ADQUISICIÓN DE HILADOS Y TELAS DE LA 14ta. REGION SANITARIA CANINDEYU" – I.D. N° 395877, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°: 14 – XIV REGIÓN SANITARIA – CANINDEYU.-

ITEM	COD. CAT.	SERVICIO	DESCRIPCION	PRESENT.	MARCA	PROCED.	CANT.	P.U.	P.T.
				SAMAS S.A.					
1	11162121	TELA SARGA PESADA	Tela de sarga liviana, color Verde. 100% de algodón, 1.50mts de ancho. Para uso en confecciones de uniformes para cirugías.-	METROS	PILAR	NACIONAL	1483	28.600	42.413.800
2	11162121	TELA PARA SABANA	100% de algodón, colores firmes de 2,40 mts. De ancho.	METROS	INTERTEX	CHINA	501	19.200	9.619.200
					TOTAL ADJUDICADO				52.033.000

Monto Total – Iva Incluido: Son Guaraníes Cincuenta y dos millones treinta y tres mil.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3° Disponer que la XIV Región Sanitaria Canindeyú, sea la encargada de la Administración del Contrato a ser suscripto con los oferentes adjudicados, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento del Contrato respectivo.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto por el Titular de la XIV Región Sanitaria Canindeyú, conforme lo dispuesto por el Art. 8° de la Resolución SG N° 090/21.

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION · XIV REGION SANITARIA · CANINDEYU

Dr. Osvaldo Leon
Director Regional
XIV Región Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R. N° 03/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE DENTRO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 – "ADQUISICIÓN DE HILADOS Y TELAS DE LA 14ta. REGION SANITARIA CANINDEYU" – I.D. Nº 395877, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº: 14 – XIV REGIÓN SANITARIA – CANINDEYU.-

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 – FF30.-

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN XIV REGION SANITARIA CANINDEYÚ

DR. OSVALDO LEÓN MANCUELLO
DIRECTOR REGIONAL

Dr. Osvaldo Leon
Director Regional
XIV Región Sanitaria